

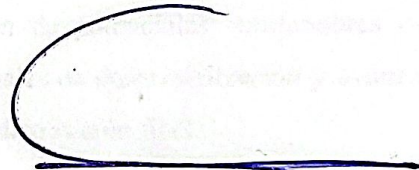
Sunchales, 1 de abril de 2026.-

Al Sr. Presidente
Del Concejo Municipal
Fernando Cattaneo.
S / d:

De mi mayor consideración:

Me dirijo a Ud. y por vuestro intermedio al cuerpo de ediles, a fin de acompañar el informe trimestral correspondiente al período enero-marzo de 2026, en un todo conforme con el Artículo 5° de la Ordenanza N° 3108/2023.-

Sin otro particular, saludo con atenta consideración. -



LUIS KAMATEO
Secretario de Gestión
Ambiental y Territorial
Municipalidad de Sunchales

**SECRETARÍA DE GESTIÓN AMBIENTAL Y TERRITORIAL
SUBSECRETARÍA DE AMBIENTE Y ACCIÓN CLIMÁTICA**

1. GESTIÓN INTEGRAL DE RESIDUOS

1.1. Planta de tratamiento de residuos

Con el propósito de evitar el ingreso de desconocidos a la planta y evadir acciones de vandalismo, el predio cuenta con guardia permanente, que controla ingresos y egresos registrándolos en planillas. No sólo se registran a los privados sino también a las unidades municipales que por el motivo que corresponda, ingresan a la planta.

Estas tareas son realizadas por personal municipal y guardia privada contratada.

1.1.1 Puesta en valor y comercialización de materiales recuperados

1.1.1.1 Residuos secos

De manera permanente se promueve la separación en origen de los residuos sólidos urbanos, tanto a través de los medios de comunicación como de las redes sociales institucionales, con el objetivo de incrementar la cantidad de materiales recuperables que puedan incorporarse a nuevas cadenas productivas mediante su puesta en valor y posterior comercialización. En este sentido, se trabaja también de manera continua en la identificación de potenciales compradores de otras fracciones de residuos, lo que permite diversificar los canales de comercialización y avanzar en la reducción de la cantidad de residuos destinados al sitio de disposición final.

Asimismo, se han ido sumando familias, comercios y empresas que comprenden la importancia de adecuar sus prácticas y procesos internos para acompañar las políticas públicas ambientales impulsadas por el municipio. No obstante, es importante destacar que el éxito de estas iniciativas depende del compromiso y la participación activa de toda la comunidad, ya que la correcta gestión de los residuos requiere de un esfuerzo conjunto entre el estado local y los vecinos.

Como se mencionó en párrafos anteriores, los materiales recuperados son recibidos en la planta, donde se procede a su clasificación y posterior puesta en valor, de acuerdo con sus características:

- Papeles, cartones, plásticos y latas de aluminio: son enfardados para su comercialización.
- Vidrios: son molidos para su acopio y posterior retiro.
- Telgopor: se corta y se embolsa en big bags para su almacenamiento.
- Metales: se clasifican según su tipo para su posterior recuperación.

MATERIAL	total 2025	Kg Recuperados 2026												TOTAL POR MATERIAL
		E	F	M	A	MY	J	JL	A	S	O	N	D	
PAPEL	3425													3425
PAPEL BLANCO	288													288
LATAS	777.1	32												809.1
DESODORANTES /AL SUC	59													59
CARTÓN	69549.8	6030	3820											79399.8
VIDRIO	65134.7		9180											74314.7
PLÁSTICO COLOR	1964.4		80											2044.4
PLÁSTICO CRISTAL	6621.6	541	492											7654.6
PLÁSTICO SOPLADO	604	160	118											882
PET ACEITE	102		38											140
TERGOPOL	680													680
AMOR	75													75
TAPITAS	150													150
NYLON	649	91	80											820
TETRA	366	64	54											484
RADIADOR CAÑITO	38													38
CAHATARRA LMANA	5330													5330
TOTAL MENSUAL	155813.6	6918	13862	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	176593.6
BOCHAS (UNIDAD)														

A continuación, se muestra la evolución en la recuperación de los materiales mencionados.

1.1.1.2 Aceite vegetal usado

Dando cumplimiento a la ordenanza municipal n.º 1836/2008 y teniendo en cuenta el daño que producen grasas y aceites a las colectoras cloacales (tanto domiciliaria como colectoras principales), se trabaja de manera conjunta con una empresa que utiliza los aceites vegetales usados como materia prima recuperada en sus procesos productivos.

Total recuperado hasta el 13/3/2026: 15967 litros.

A continuación, en la tabla, se puede apreciar el total discriminado por generador y por fecha de retiro.

GENERADOR	7/15	19/12/15	02/01/16	14/1/2016	30/1/16	11/02/16	27/02/16	TOTAL
PARRILLA UNIÓN			75	60				365
M/R BLACK								202
JARDÍN MUNICIPAL								22
ROTICERÍA LA ESTACIÓN								60
ATLURA	50	25			50	50	25	1505
ROTICERÍA LAS DELICIAS	25	50	25		25	50	25	880
DONGI		50	25	40	25			843
BAR UNIÓN		75		60		100	25	1650
REGIONALES					75		25	675
LOS SUNCHALES	125	100	50	100	75	100	100	3590
FACH	25			40	25	25		1044
BARRIO								40
EL COUSO		75	75	40	50			1320
VIEJO VAGÓN		25			25			410
BARGE	50				75		50	1107
SALE CON FRITAS YRIG			25		50			310
SALE CON FRITAS L DE LA T	100	25		60			25	430
E PALLET								60
QUÉ PICAMOS				60				745
SIMONA	25							170
MAZZA PIZZAS								54
ROTICERÍA LA MARI								80
COMO EN CASA				40				185
SOC. ITALIANA								80
RICHEZZA								40
BOMBEROS								100
TOTAL	100	425	275	500	475	325	275	15967

1.1.2 Mantenimiento de la planta – tratamiento de los residuos no recuperables

De manera permanente y con equipo retropala montada sobre oruga y camiones que realizan el movimiento de suelo, se procede a la cobertura con tierra de los residuos dispuestos en el actual sitio. Esto evita la proliferación de roedores y otras plagas y fundamentalmente disminuye sustancialmente la ocurrencia de incendios por autocombustión.

En el período informado, se totalizaron aproximadamente 489 hs de equipos divididas en:

- movimiento de suelo: 246
- movimiento de residuos: 243

2. INSPECCIONES

2.1 Cumplimiento normativa vigente

Desde la subdirección de saneamiento se llevan adelante distintas acciones al detectar infracciones a la normativa vigente.

Dentro del período informado, se realizaron 428 intervenciones vinculadas con infracción a la normativa vigente de competencia con esta subdirección de saneamiento.

- Ordenanza municipal n.º 499 / 1985 (arts. 24º al 29º)
- Ordenanza municipal n.º 1836 / 2008
- Ordenanza municipal n.º 2414 / 2014
- Ordenanza municipal n.º 2434 / 2014 y 3202 / 2024 (modificatoria)

Los reclamos ingresan a la subdirección de saneamiento de diferentes maneras:

- por el 147 a través de munidigital.
- por guardia y presencialmente en el corralón.
- a través de reclamos de vecinos y vecinas realizados a funcionarios del DEM.
- de oficio: recorridos para relevar la situación en cada sector de la ciudad.
- labrado de acta de constatación: dependiendo la situación, riesgo que provoca la infracción, reiteración de la misma, gravedad. Las actas se labran por duplicado, quedando en poder del infractor la copia y derivando al juzgado municipal de faltas el original para su numeración y posterior juzgamiento.

Siempre que sea posible, se trata de que el infractor (o quien lo represente) firme y reciba el acta. En caso de estar ausente se deja bajo puerta o se envía de acuerdo a la información disponible sobre el infractor (domicilio fuera de la ciudad, se utiliza whats app en caso de tenerlo).

La modificatoria de la ordenanza municipal n.º 2434/14, denominada 3202/24, entró en vigencia el 12 de setiembre de 2024, incluyendo dentro de los alcanzados por su contenido a los contribuyentes comprendidos dentro del perímetro urbano.

Total de actas labradas desde el 20/12/25 al 13/3/26: 23

2.2 Habilitaciones / renovaciones

Dentro de la UPC, la subdirección de saneamiento a través de su cuerpo de inspectores, participa del proceso de habilitación y renovación de comercios, industrias y servicios radicados en Sunchales.

Estas tareas incluyen inspecciones como así también auditorías de control con el objeto de garantizar el cumplimiento de la normativa municipal vigente y promover un ordenamiento adecuado de la actividad comercial, industrial y de servicios.

Con el propósito de colaborar con las empresas que solicitan renovación o nuevas habilitaciones y en el marco de la normativa provincial vigente, se brinda asesoramiento para la gestión y obtención de la categorización ambiental digital. Este trámite, sucede al anterior que era presencial y con demoras, que hoy se reducen a completar los formularios en la web y la inmediata obtención de la misma. Luego de esto, si correspondiere, cada empresa debe obtener su licencia ambiental digital, proceso que debe realizarse con la firma de un perito ambiental registrado en el listado aprobado por el ministerio de ambiente y acción climática de la provincia de santa fe.

Total de intervenciones por upc entre el 20/12/25 a la fecha: 153

- habilitaciones nuevas: 27

- renovaciones: 48

Teniendo en cuenta que muchos no logran en una primera visita reunir los requisitos exigidos para obtener la habilitación y / o renovación, se requieren de varias intervenciones hasta alcanzar lo requerido.

3. DENGUE – PROGRAMA OBJETIVO DENGUE

#objetivo dengue es un programa interministerial de prevención y concientización, que impulsa el gobierno provincial.

- Educación: otorgando capacitaciones a docentes y alumnos dentro de las aulas y con actividades lúdicas.
- Ambiente y cambio climático: en la ley yolanda se ha logrado la incorporación de un módulo que se destina a la capacitación en dengue.
- Igualdad y desarrollo humano: centralizar el trabajo con ayuda de organizaciones sociales, con capacitaciones, prevención y acompañamiento en los barrios.
- Salud: reforzar los equipos, preparándolos para el momento del mayor brote.

Constituye una política pública destinada a abordar esta problemática, prevenir y concientizar sobre la enfermedad, a través de acciones conjuntas del ministerio de salud, ministerio de educación y los ministerios de gobierno e innovación pública; ambiente y cambio climático e igualdad y desarrollo humano, con la coordinación a cargo de la secretaría de cooperación dependiente de la gobernación.

3.1 Gestión de fondos – 2025 / 2026

Asimismo, el 28 de enero de 2026, fuimos convocados a la ciudad de Rafaela para recibir equipos e insumos que permitan el abordaje de los casos de dengue:

- 2 (dos) mochilas manuales
- 2 (dos) cajas por 12 unidades cada una de DEPE
- 2 (dos) cajas por 12 unidades cada una de repelente

3.2 Educación ambiental

3.2.1 Talleres de verano - presencia en talleres de jardines municipales

Desde la dirección de educación de la municipalidad de Sunchales, se propusieron distintos talleres en las colonias de vacaciones realizadas dentro del jardín municipal Claudio Ugalde y Berta Giacossa.

La subdirección de saneamiento, estuvo presente abordando las siguientes temáticas:

- prevención de la enfermedad del dengue.
- prevención de picaduras de alacranes.

Para motivar a los concurrentes, dada su corta edad y teniendo en cuenta que es necesario preservar su atención, además de compartir saberes se planificaron actividades lúdicas que incluyeran la intervención de los niños y niñas. Así, se trabajó con la lupa entomológica, mediante la cual pudieron observar ejemplares de alacranes y larvas de mosquitos. Para fijar los conocimientos, decoraron material gráfico informativo que llevaron a sus casas y realizaron un rompecabezas coloreando la imagen de un alacrán.



3.2.2 Planificación para capacitaciones en los distintos niveles de educación local – edición 2026

Tal como venimos trabajando en los últimos ciclos lectivos, se elaboró el proyecto educativo conjunto entre la dirección de salud y la subsecretaría de ambiente y acción climática a través de la subdirección de saneamiento para llevarlo a cabo durante el ciclo lectivo 2026.

3.3 Acciones a nivel local

3.3.1 Prevención

A través de redes sociales, medios de comunicación, entidades intermedias, comercios, se realiza la difusión de las medidas necesarias para minimizar la ocurrencia de casos de dengue. Nuestro equipo se encuentra disponible para quien requiera información o solicite realizar capacitaciones.

3.4 Monitoreo entomológico: colocación y seguimiento de ovitrampas

En noviembre del año anterior se retomó el monitoreo en toda la ciudad, con la colocación de 14 (catorce) ovitrampas distribuidas con el propósito de detectar la presencia del vector y diagramar acciones de control. En las distintas observaciones, se detectaron ovitrampas positivas, lo que indica la presencia del vector y su actividad para reproducción.

Desde el programa provincial de vectores y etm dependiente de la dirección de promoción y prevención de la salud de la provincia de Santa Fe se propuso a las localidades que cuentan con monitoreo a través de ovitrampas realizar el acopio de las “tablitas” positivas con el fin de enviarlas al CONICET para tareas de investigación relacionadas con la eficacia de los insecticidas en el control de aedes aegypti. En fecha 10 de enero de 2026 y 6 de febrero de 2026, se realizaron los envíos de tablitas positivas, en un total de 28 (veintiocho) para su utilización en las investigaciones mencionadas.

3.5 Acciones frente a casos

Hasta la fecha de la presentación del presente informe, no tenemos registrados casos de dengue, siendo el período de interbrote de 69 semanas epidemiológicas. Es importante aclarar que este equipo de trabajo, ha resuelto disparar protocolo aun cuando los casos todavía se encuentran en estudio (sospechosos), lo que permite un abordaje temprano, reduciendo la posibilidad de que el brote se descontrole.

4. ARBOLADO Y ESPACIOS VERDES

4.1 Forestación, poda y extracciones de arbolado urbano

En el período correspondiente al primer trimestre del año en curso, se registró un total de 168 solicitudes vinculadas a la gestión del arbolado urbano. Del análisis de la totalidad de los requerimientos ingresados, se desprende que el 58% corresponde a intervenciones de extracción o recambio de ejemplares arbóreos, motivadas principalmente por razones de interferencias con infraestructura existente y estado sanitario. Asimismo, el 34% de las solicitudes se asocia a tareas de poda, incluyendo intervenciones de mantenimiento, orientadas a garantizar condiciones de seguridad, mejorar el desarrollo estructural de los ejemplares y optimizar su convivencia con el entorno urbano. Por último, el 8% restante corresponde a acciones de forestación o reforestación, las cuales contemplan la incorporación de nuevos ejemplares con el objetivo de incrementar la cobertura vegetal, promover la biodiversidad y contribuir a la mejora de la calidad ambiental en el ámbito urbano.

A partir de cada solicitud ingresada a través del canal oficial 147 (plataforma MuniDigital), se procede a una inspección técnica en el domicilio correspondiente, en lo posible con la presencia del vecino a fin de facilitar la comunicación directa y la correcta comprensión de la situación planteada; durante dicha instancia se realiza el relevamiento in situ, evaluando el estado del ejemplar y su entorno, con el objeto de determinar las intervenciones más adecuadas conforme a criterios técnicos. Posteriormente, se registra en la plataforma digital el informe correspondiente, incorporando material fotográfico y una respuesta formal en la que se detalla la acción autorizada según las normativas vigentes. En forma simultánea, la solicitud es categorizada y priorizada en función de su nivel de riesgo, urgencia y complejidad operativa, permitiendo su adecuada planificación y posterior derivación a la cuadrilla municipal.

Cabe destacar que el plazo estimado para la emisión de una respuesta formal es de aproximadamente 10 días hábiles desde el ingreso de la solicitud. No obstante, dicho plazo refiere exclusivamente a la instancia de evaluación y notificación, no implicando la resolución inmediata del requerimiento, dado que los tiempos de ejecución de las tareas se encuentran sujetos a la planificación operativa, la disponibilidad de recursos y la priorización en función de criterios de riesgo y seguridad.

Asimismo, se registraron un total de 36 solicitudes vinculadas al mantenimiento y acondicionamiento de espacios verdes públicos, representando un volumen significativamente menor en comparación con otros años dentro del mismo período. Estas intervenciones se encuentran principalmente asociadas a tareas de mantenimiento rutinario, tales como el corte de césped, la remoción y disposición de residuos en plazas y áreas recreativas, así como otras acciones

complementarias orientadas a preservar las condiciones de higiene, seguridad y uso adecuado de dichos espacios.

Desde una perspectiva operativa, las solicitudes en espacios verdes presentan, en general, una menor complejidad técnica respecto de las intervenciones sobre arbolado urbano; no obstante, su adecuada gestión resulta fundamental para garantizar la calidad del espacio público, la accesibilidad y la percepción de mantenimiento por parte de la comunidad.

4.2 Inspecciones de espacios verdes

De manera periódica, se llevan a cabo recorridos sistemáticos en los distintos espacios verdes de la ciudad, en el marco de un esquema de inspección y control continuo orientado a garantizar condiciones adecuadas de mantenimiento. Durante dichas instancias se efectúa un relevamiento visual del estado general de los sectores, prestando especial atención al nivel de crecimiento del césped, la uniformidad del corte, la presencia de residuos, y otros indicadores de desprolijidad o déficit en las tareas de conservación.

En aquellos casos en que se detectan desvíos respecto de los estándares establecidos, tales como césped en estado avanzado de crecimiento o condiciones generales inadecuadas, se procede a la articulación y coordinación de acciones correctivas con las áreas municipales competentes, a fin de programar y ejecutar las intervenciones necesarias en el menor plazo posible. Por otra parte, cuando se trata de espacios verdes cuyo mantenimiento se encuentra a cargo de prestadores externos, se realiza la notificación al personal o empresa responsable, dejando registro de la situación observada y de las acciones requeridas. Posteriormente, se efectúan verificaciones de control para constatar la correcta ejecución de las tareas indicadas. Este proceso de seguimiento y validación resulta fundamental para garantizar la eficiencia operativa y la adecuada conservación del espacio público.

5. RED ARGENTINA DE MUNICIPIOS FRENTE AL CAMBIO CLIMÁTICO (RAMCC)

5.1 Reconocimiento

El Municipio de Sunchales se encuentra adherido a la RAMCC, una entidad que nuclea gobiernos locales de todo el país con el objetivo de abordar de manera articulada los desafíos derivados del cambio climático, promoviendo el desarrollo sostenible y el fortalecimiento de políticas públicas ambientales en el ámbito municipal.

En este marco, durante el período reciente se ha dado continuidad a diversas acciones conjuntas con la mencionada red, orientadas a la capacitación técnica, la planificación estratégica y la implementación de herramientas de gestión ambiental. Estas instancias permiten consolidar un enfoque integral, basado en la mejora continua y en la incorporación progresiva de la variable

ambiental en la toma de decisiones, entendiendo que su abordaje requiere compromiso institucional, continuidad en el tiempo y articulación interjurisdiccional.

Asimismo, se deja constancia de que, en reconocimiento al trabajo desarrollado durante el año 2025, este municipio ha recibido un certificado emitido por la Red Argentina de Municipios frente al Cambio Climático, el cual valida los avances alcanzados en materia de gestión ambiental y constituye un respaldo al esfuerzo sostenido del equipo técnico y operativo involucrado.

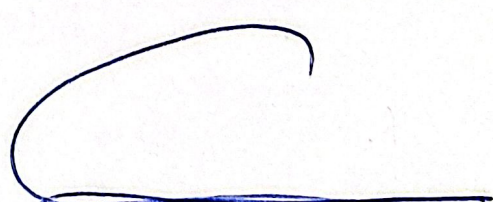
En cuanto a las líneas de acción prioritarias, se destaca el fortalecimiento de las políticas de forestación y manejo del arbolado urbano, considerando su relevancia en la mejora de la calidad ambiental, la mitigación de efectos asociados al cambio climático y la contribución al bienestar de la población. En este sentido, se ha implementado un criterio de compensación ambiental mediante el cual, por cada ejemplar arbóreo cuya extracción resultó técnicamente necesaria, se procedió a la plantación de tres nuevos individuos, promoviendo no solo la reposición sino la ampliación del patrimonio forestal urbano.

En virtud de lo expuesto, se continúa avanzando en la consolidación de un modelo de gestión orientado a una ciudad más sostenible, resiliente y ambientalmente responsable, reafirmando el compromiso institucional con la protección del ambiente y el desarrollo de políticas públicas que garanticen beneficios a las generaciones presentes y futuras.

5.2 Cursos gratuitos

Resulta pertinente destacar que la adhesión del Municipio de Sunchales a la Red Argentina de Municipios frente al Cambio Climático posibilita el acceso a instancias de capacitación técnica de carácter gratuito, orientadas al fortalecimiento de las capacidades locales en materia ambiental.

En tal sentido, durante el presente año se encuentra en desarrollo, en carácter de formación en curso, la capacitación denominada “Formación en Reservas Naturales Urbanas: experiencias locales y estrategias de gestión”. Esta instancia brinda herramientas para la planificación y gestión de áreas naturales en entornos urbanos, destacando su importancia en la conservación de la biodiversidad, la adaptación al cambio climático y la mejora de la calidad ambiental. Asimismo, incorpora el análisis de experiencias municipales, permitiendo identificar buenas prácticas y criterios técnicos aplicables a nivel local; la participación en este tipo de espacios de formación continua permite consolidar conocimientos actualizados y fortalecer la capacidad de gestión del municipio, contribuyendo a una planificación más eficiente, integral y sostenible del territorio.



LUIS ZAMATEO
Secretario de Gestión
Ambiental y Territorial
Municipalidad de Sunchales